REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA Carrera 10 No.14-33, Piso 10, telefono 3413511

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de septiembre del dos mil veintiuno (2021)

Rad. Ejecutivo 11001-40-03-0036-2021-00139-00

Demandante: SYSTEMGROUP S.A.S.

Demandado: JOSE ANTONIO SOLANO ATENCIO

Aunque se encuentra vencido el término concedido en autor anterior, nuevamente requiérase a la parte demandante, bajo los apremios del artículo 317 del Código General del Proceso, para que en el término máximo de treinta (30) días, so pena que se decrete la terminación del proceso por desistimiento tácito, notifique al demandado, toda vez que el 7 de septiembre de 2021, solo se acreditó la elaboración de la citación para la diligencia de notificación personal (art.291) con el respectivo cotejo de la empresa de servicios postales, empero sin la constancia de entrega efectiva o no.

NOTIFÍQUESE:

EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., septiembre 17 de 2021

Por anotación en estado de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretario

Henry Martinez Angarita